

Reseña: los muertos. Única realidad de la criminología

María del Pilar Espinosa Torres*

ZAFFARONI, E. Raúl, *La cuestión criminal*, Planeta, Buenos Aires, 2011.

El Doctor E. Raúl Zaffaroni publicó, al finalizar el año 2011, un nuevo libro: *La cuestión Criminal*, editorial Planeta, Buenos Aires, acompañado de ilustraciones de Miguel REP. Se trata de 26 entregas semanales publicadas en el Diario Página/12 de ese país, entre mayo y diciembre, cuyo contenido corresponde a otro libro llamado *La palabra de los muertos*, editorial Ediar, mismo que vio la luz en marzo del mismo año y es una serie de conferencias impartidas en Colombia y México en 2010. Como se explica en la advertencia de la *Cuestión Criminal*, los artículos son un intento de hacer llegar al público no especializado el panorama actual de la criminología, en relación al problema de la violencia que padecen los estados contemporáneos, con mayor intensidad los países latinoamericanos como México. Por esta razón utiliza un lenguaje más accesible, con modismos de Argentina y con las mínimas notas bibliográficas. Se recalca el hecho de que “la violencia excede en mucho el marco académico, cuyo control es materia de la política en nuestros días, además de un imperativo de supervivencia humana”. Puntualiza que se trata de un problema globalizado.

Los dos libros son de criminología, aunque con imprescindibles referencias al derecho penal, explicando el objeto de estudio de dichas disciplinas o saberes, especificando su diferencia y relación que ejemplifica como una pareja mal avenida pero que no puede separarse. El derecho estudia las normas, la criminología la realidad. Hace importantes planteamientos sobre el poder punitivo, el sistema penal, así como de muchas disciplinas o ciencias, la filosofía, la historia, la economía, la sociología, la medicina, la antropología, las ciencias y por supuesto las ciencias políticas y las de la comunicación.

En ambos libros, la estructura del contenido es en tres partes: 1. La palabra de la academia. 2. La palabra mediática y 3. La palabra de los muertos. Esta última

* Maestra en Ciencias Penales, con estudios de Doctorado en Derecho Público, investigadora jubilada, pero activa de la Universidad Veracruzana

parte es la que da el título a los libros con la afirmación de que la única realidad es el número de muertos existentes en cada país, cuyo extremo son los genocidios y las masacres “por goteo”.

En la primera parte de la *Cuestión criminal*, encontramos un resumen muy claro desde los inicios de la criminología (disciplina respecto a la cual el autor prefiere no dar definición y ubica en el siglo XV, no en el XIX como la mayoría de especialistas en la materia), con un manual para el juicio a las brujas, el *Malleus Maleficarum o Martillo de las Brujas*, estudio que lleva hasta el presente, lo cual resulta a cual mas útil, ya que la enorme bibliografía existente confunde y desanima a quien intente penetrar en ese territorio, además de que no hay un único dialecto en la cuestión criminal, sino varios con criterios diferentes y muchas veces. Lo impresionante es que Zaffaroni nos demuestra que en nuestros días se repiten, en ocasiones en mezcla incongruente, argumentos provenientes de épocas pasadas, hasta medievales, a los cuales se les da valor a pesar de haber sido superados.

En el recorrido por cinco siglos, el autor muestra que la criminología académica, que para efectos de esta reseña entiendo como disciplina que estudia el fenómeno de la violencia, ha tenido muchas variantes atendiendo al lugar y al grupo de expertos encargados de desarrollarla (algunas veces los filósofos, otras los médicos, otras los juristas) y ha ampliado su objeto de estudio desde el sujeto inculpativo hasta el grupo que detenta el poder punitivo. Explica las diferentes etapas por las que ha transitado: a) la etiológica (causas del delito) y b) crítica o radical, con subdivisiones en cada fase. Por cuanto a sus relaciones con el derecho penal, nos expone Zaffaroni los conflictos entre los expositores de cada una por el dominio, traducidos en subordinación de una u otra disciplina.

En la segunda parte insiste en la importancia de salir del ámbito académico y entrar al mundo actual, que es eminentemente tecnológico y comunicacional, de donde se deriva la relevancia de entender las implicaciones que, sobre todo la televisión, tienen en la percepción de la violencia, precisando: “Si el sistema penal tiene por función canalizar la venganza y la violencia difusa de la sociedad, es menester que las personas crean que el poder punitivo está neutralizando al causante de todos sus males.” Igualmente hace hincapié en la presión ejercida por los medios sobre las agencias del sistema penal en su actuación, no tan solo ministerios públicos, sino jueces, ministros y por supuesto también sobre los políticos. Toca muchos más puntos de interés en esta parte como el relativo a que la criminología mediática “construye un concepto de seguridad bastante difuso, de la cual también los juristas deducen un derecho a la seguridad y una falsa opción entre seguridad y libertad en una máxima abstracción”, aclarando que lo que existe

Reseña: los muertos. Única realidad de la criminología

es un concreto derecho a la vida, a la libertad física o sexual, etc., Igualmente esta criminología adopta términos imprecisos como *gente* y así expresa en sus mensajes: “la gente tiene miedo, la gente pide mayor represión, la gente...” en lugar de referirse a personas e instala un mundo paranoide centrado en el chivo expiatorio en turno que infunde pánico moral, promoviendo una distinción en la sociedad entre nosotros los buenos y ellos los malos. Muchos programas y noticieros, afirma citando a Sartori disminuyen la capacidad de pensar convirtiéndonos en *homo videns*.

En la tercera parte, nos impresiona con los datos sobre el número de muertos provocados por el poder punitivo en el mundo globalizado, el mismo que supuestamente es el encargado de administrar justicia, prefiriendo referirse a masacres y no genocidios, ya que esta denominación legal excluye muchos casos concretos. Cita en varias ocasiones los mas de 40 mil muertos por “masacre por goteo” de México (según estadísticas oficiales ya llegan a los 50 mil) en su lucha contra la delincuencia organizada.

Siguiendo la línea de anteriores libros, Zaffaroni reitera la deslegitimación de cualquier discurso sobre la pena y de la función del derecho penal como impartidor de justicia, pero ahora va mas allá al afirmar: “El poder punitivo se apoya en un elemento por completo irracional, que es la venganza. Y la masacre se vale de su manipulación”, y lo mas impactante: “todo poder punitivo es una masacre en potencia”. Recalca que el poder punitivo se ejerce a través de la policía, con muy poco margen de actuación de las agencias judiciales y que el sistema penitenciario es un encierro sin sentido resocializador alguno. Sin embargo, reitera que la abolición del derecho penal, como proponen algunas vertientes de la criminología radical, solo ocasionaría mayor arbitrariedad por parte del poder, al igual que otras propuestas que requieren cambios drásticos y utópicos en la estructura de la sociedad.

Como propuesta, el doctor Zaffaroni postula una “criminología cautelar” que a similitud de la elaborada por el jesuita Friedrich Spee en respuesta al *Malleus Maleficarum*, logre contrarrestar y limitar la violencia del poder punitivo, para lo cual es imprescindible establecer nexos con la teoría política, con la sociología, con la psicología, la psiquiatría, la antropología, la economía y con la historia (en una enumeración ejemplificativa, no taxativa) y por supuesto receptar sus aportes, pero los actualizados. La criminología cautelar que propone debe ser militante, advirtiendo que quien acepte ser criminólogo será un experto molesto. Aclara que su propuesta no es original sino que se apoya en expertos de esos diferentes campos.

Señala tres principales frentes en los que debe actuar una criminología cautelar: a) el de la auscultación de las condiciones sociales para crear mediaticamente un mundo paranoide; b) el de confrontación permanente con la realidad de los daños y riesgos sociales, y c) el de individualización de los medios adecuados para la neutralización de estos últimos. Estos puntos constituyen la parte teórica, que debe aplicarse a través de la política criminológica para llegar a las personas y modificar sus actitudes. Propone la creación de un centro de observación autárquico, como un órgano técnico que cuide del control de la violencia, imprescindible para la instalación de una criminología cautelar en los estados.

Además enuncia varias tareas en relación al sistema jurídico penal, entre ellas la observación criminológica de las agencias jurídicas y académicas para propugnar por: a) el perfeccionamiento institucional del poder jurídico (grado de burocratización, selección y entrenamiento de los juristas, pluralismo ideológico en las agencias, independencia interna y externa) y b) análisis crítico de los discursos jurídicos para detectar los elementos que pueden neutralizar la función contentora.

Reitera que el análisis de la estructura de los poderes judiciales es tarea que incumbe a la ciencia política en su vertiente de ingeniería institucional, lamentando que no existan historias de nuestros poderes judiciales, lo que responde claramente, dice, a la imagen de aislamiento aséptico del marco político general en el que cada etapa ha operado, e insistiendo en que las ciencias sociales también deben investigar a los poderes judiciales.

La última parte de los libros se refieren al crimen organizado, término que critica debido a su imprecisión, "es una bolsa a la cual se le puede echar todo" y que en realidad el fenómeno corresponde a una criminalidad de mercado. Con el pretexto de su combate, el poder punitivo amplía su margen de actuación en detrimento de las garantías de toda la población, la cual admite dicha situación en aras de una seguridad manipulada frecuentemente por los medios de comunicación.

Como expone el autor, en todas partes del mundo se habla de la cuestión criminal, casi es de lo único de lo que se habla y todos creen tener la solución o por lo menos emiten opiniones. Por ello, resulta imprescindible leer las 359 páginas de *La cuestión criminal*, no tienen desperdicio, y tratando de superar el pesimismo respecto de nuestro futuro planetario, intentar convertirse en "criminólogos molestos", como propone el doctor Zaffaroni. Al alcance nuestro está de momento la difusión de estos libros que ojala lleguen a ojos de muchos interesados militantes.

Reseña: los muertos. Única realidad de la criminología

Pueden acceder a internet para la lectura del libro y hasta descargarlo. El índice del libro muestra en el título de los artículos la riqueza de su contenido: “La academia, los medios y los muertos; El poder y la verticalización social; La estructura inquisitorial; Siempre hubo rebeldes y transgresores; Los contractualismos; No todos son gente como la gente; Comienza el apartheid criminológico; Los crímenes de la ciencia racionista, campos de exterminio y eugenesia; El parto sociológico; Desorganización, asociación diferencial y control; ¡Se cayó la estantería; La vertiente radical de la criminología crítica; ¿De la criminología crítica se pasó al desbande?; Los homicidios estatales o crímenes de masa; ¿Somos todos neuróticos?; La criminología mediática; La criminología mediática y la víctima héroe; La criminología mediática y los políticos; El fin de la criminología negacionista: qué, cómo, dónde; Cuando se cometen las masacres; Por qué; El aparato canalizador de venganza; El resultado: la prisionización reproductiva; La criminología cautelar preventiva de masacres; No se puede prevenir lo que no se conoce y Criminología cautelar y contención jurídica.”

Soy estudiosa de la obra del doctor Raul E. Zaffaroni desde hace años, gracias a sus libros logré poner un poco de orden en las diferentes teorías y corrientes en el derecho penal, admirando su habilidad para abrirse al abanico de “saberes” (la criminología principalmente) como él los denomina, así como su capacidad de síntesis para rescatar el pensamiento de multitud de autores y en ocasiones, reconocer sus errores ante los planteamientos de colegas para modificar los suyos, para lo cual expresa “en algún momento sostuve...”. Sus últimos libros me impactan por lo que exponen, así sucedió con su “teoría agnóstica de la pena” al sostener que dicha sanción no tiene sentido, que es un dolor perdido, inútil y ahora al llevarnos a la deslegitimación total del poder punitivo y del sistema penal, a la demostración de la irracionalidad de cualquier intento de tener alguna teoría racional para la pena de prisión. Y mas aun, cuando nos advierte de la amenaza existente en todos los países de llegar a una masacre.

No obstante, intentaremos contagiarnos con su enfoque optimista, “hay que hacer algo”. Él lo hace con su propuesta de criminología cautelar.